

**181820**  
**R. Dir. 635 /3.949**  
**AAn/ir**

**Ref.: EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS TRANSHOTEL LTDA - N° DE REGISTRO 80143. INHABILITAR.**

---

Montevideo, 1º de octubre de 2018.

**VISTO:**

La situación de la empresa TRANSHOTEL LTDA, N° de Registro 80143.

**RESULTANDO:**

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, informa que la empresa citada a partir del 11/07/2011, fue suspendida totalmente al no cumplir con los Artículos 8º (Requisitos relativos a las garantías) y 9º (Requisitos relativos al Seguro de Responsabilidad Civil), del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992.
- II. Que dicha empresa se encontraba habilitada por Resolución de Directorio 173/09 de fecha 04/11/2009 para cumplir servicios en el Grupo "Al Pasaje", en la categoría "Operador Turístico a Buques Cruceros", en el Puerto de Montevideo.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 una vez extinguida la habilitación se devolverá o cancelará la garantía pasados 12 meses, cumplidas las obligaciones de la empresa con esta administración y siempre que no exista reclamación alguna.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.949, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Inhabilitar a la empresa TRANSHOTEL LTDA N° Registro 80143 – RUT 212627450012, como Empresa Operadora de Servicios Portuarios en servicios en el Grupo "Al Pasaje", en la categoría "Operador Turístico a Buques Cruceros", en el Puerto de Montevideo y por consiguiente proceder a su anotación en el Registro correspondiente.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cursar por su orden y con trámite directo entre sí, al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.